Bogotá 25 de julio de 2021

Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – P.A.-FCP

REF. **ACLARACIÓN DEL CAPÍTULO DE EXCEPCIONES DONDE SE HACE REFERENCIA A EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL.**

El señor **ARÍSTIDES VALDERRAMA PALACIOS** con cédula de ciudadanía N° **1.077.456.915** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO** con Nit. **900591537-2**, nos dirigimos a ustedes con el objetivo se nos aclares cual es la forma correcta de realizar la unión temporal que se hace mención en el **CAPÍTULO DE EXCEPCIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ.** ya que nuestra asociación realizo una unión temporal en las invitaciones pasada con el objetivo de mejorar la CAPACIDAD RESIDUAL donde dicha unión temporal no estuvo ninguna valides a la hora de calificar, cabe mencionar que ninguno de los documentos su mitrado por el **fondo Colombia en paz** Manual de contratación V21 hacen una aclaración de cómo se debe realizar la unión temporal.

Por eso hoy manifiesto nuestra inconformidad ya que no, se nos permitir subsanar el documento de unión temporal que suministro nuestra asociación si es permitido dicha unión pedimos que se nos permita subsanar.

pedimos que se nos aclara si podemos realizar una unión temporal y la forma correcta de presenta dicha unión temporal con el objetivo de mejorar nuestra capacidad residual de no ser permitido les pedimos a la entidad que no nos remita correos de invitación a manifestar interés en dicha convocatoria ya que la entidad conoce nuestra situación residual y nos hace perder dinero, y tiempo en la elaboración de dichos documentos.

gracias por la atención prestada y estaré a espera de su respuesta.

aténtame

Arístides Valderrama P.

ARÍSTIDES VALDERRAMA PALACIOS
CC.: 1.077.456.915
Representante legal
Teléfono: 311-791-4001
Correo angelopalacio1@hotmail.com